



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010494-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a restauración o rehabilitación del espacio afectado por la explotación minera a cielo abierto de carbón denominada "Gran Corta de Fabero" de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010494, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón denominada "Gran Corta de Fabero".

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– De manera introductoria y sobre los antecedentes expuestos en la pregunta escrita se ha de evidenciar la incongruencia de su planteamiento pues, en primer lugar, si no hay explotaciones la carga de trabajo administrativa obviamente disminuirá respecto a si permaneciesen activas las mismas, y ello sabiendo que las materias citadas de caducidad, abandono de labores y restauración forman parte intrínseca de los propios proyectos de las referidas explotaciones.

En segundo lugar, la *Acción 4.1.2. Formulación de reasignación y configuración estructural de efectivos para una nueva operativa y horizonte minero*, justifica que la



reorganización de la estructura de los puestos de trabajo, tanto en el Servicio de Minas como en las Secciones de Minas de las Delegaciones Territoriales, obviamente lo es para un largo horizonte y todo el conjunto de actividad minera, propio del concepto y sentido del término estratégico; pues por citar un ejemplo, resulta que en la actualidad para esta Comunidad Autónoma, ante la contracción de la minería del carbón se expande la minería metálica, y ello con determinadas materias primas declaradas críticas por la Unión Europea como es el wolframio.

En tercer lugar, se indica que para las provincias de León y Palencia se produce una reducción de puestos del 40 %, sin embargo se ha de matizar que lo que se ha producido, tal y como también se indica en la arriba citada *Acción 4.1.2.*, es un reajuste global para conseguir los equilibrios necesarios para un nuevo horizonte minero, es decir, primero, la reducción no significa eliminación, pues se aumentan puestos de trabajo en las otras provincias restantes y en el Servicio de Minas ubicado en León y segundo, que León y Palencia mantienen los actuarios preexistentes a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Lo realmente alarmante sería no haber contemplado y llevado a cabo una acción estructural al respecto.

2.º– En relación con la restauración o rehabilitación del espacio afectado por la explotación minera a cielo abierto de carbón, denominada “Gran Corta de Fabero” de la provincia de León cabe señalar en primer lugar que por el Servicio Territorial de Economía de León, en base a informe técnico de la Sección Comarcal del Bierzo de fecha 29-08-2018, se ha estimado que el importe para restaurar el espacio afectado sería de 5.520.000 € (300 ha a 15.000 €/ha. y 170 ha a 6.000 €/ha).

Dicha estimación es de carácter preliminar y deberá ser objeto de concreción en la redacción del correspondiente proyecto de ejecución.

Respecto a la garantía financiera constituida (desde el año 1998 hasta el 2018) a favor de la Delegación Territorial de León son once avales por un importe total de 1.602.309,05 €.

Por lo tanto, a tenor de la estimación preliminar expuesta se considera que para garantizar la completa restauración, en función de la viabilidad o no de la explotación, la cantidad avalada es insuficiente; ello sin perjuicio de la concreción de fuentes de financiación alternativas.

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.